

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 001/2.022 (Municipalidad Dpto. Chilecito)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 08 de Febrero de 2022	Edición de 08	páginas - Nº 11.935	



LICITACIONES

Municipalidad del Departamento Chilecito Aviso Licitación Pública

La Municipalidad del Departamento Chilecito, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, comunica el llamado de la **Licitación Pública N° 001/2022**.

Cuya Fecha de Apertura será el día 21/02/2022, en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Chilecito, Plan "Argentina Hace II". Obra totalmente financiada por la Nación e incluida en el Presupuesto 2022 para sufragar el costo de la Obra: "Pavimentación Calle del Medio - Nonogasta - Chilecito - La Rioja".

Tipo de Obra: Infraestructura Vial.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Treinta y Dos Centavos (\$ 45.302.642,32), al mes de julio de 2021.

Plazo de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Precio del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Fecha límite y lugar de recepción de oferta: Hasta el día 21 de febrero de 2022, a horas 10:00, en la Oficina de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de febrero de 2022, a horas 11:00, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Fecha y Lugar de venta y consulta de Pliego: A partir del día 10 de febrero de 2022 hasta el día 18 de febrero de 2022 en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en horario de 09:00 a 12:00.

Arq. Diego David Robador

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Municip. Dpto. Chilecito

**N° 26182 - \$ 13.838,00
08/02/2022 - Chilecito**

VARIOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Operadora de Cables S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos (02) de marzo del año 2022 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 8 de Diciembre N° 162, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

3) Consideración de los Resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por sus funciones en los ejercicios 2015/2017 y 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

5) Designación del nuevo directorio para el periodo 2021/2023.

6) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites administrativos que exijan las resoluciones precedentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. Asimismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social.

Operadora de Cables S.A.

Jorge Canzutti
Gerente

**N° 26149 - \$ 10.050,00
25/01 al 08/02/2022 – Capital**



EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Rita Beatriz Fuentes D.N.I. N° 16.429.507, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202210000027223 - Año 2021 - Letra "F", caratulados: "Fuentes, Rita Beatriz / Sucesión Ab Intestato". Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 28 de octubre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 801068 - S/c.
04 al 11/02/2022 – Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Juana Elena Paez D.N.I. N° 10.332.424, a que

comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000026525 - Año 2021 - Letra "P", caratulados: "Paez, Juana Elena / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801071 - S/c.
04 al 18/02/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" del autorizante cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de seis (6) días posteriores a la última publicación, al Sr. Santiago Eduardo Vichi DNI N° 29.944.029 de domicilio desconocido a los fines de que conteste la demanda y constituya domicilio especial dentro del término supra fijado, bajo apercibimiento de ley (Art. 273 - 2 b) del CPC), posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal en los autos Expte. N° 20102200000023182 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Soria, Cecilia Valeria c/Santiago Eduardo Vichi y Otros - Alimentos".

Chilecito, 09 de diciembre de 2020.

Dr. Sergio S. Bóveda
Secretario

N° 801072 - S/c.
04, 08 y 11/02/2022 - Chilecito



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Angel Blanco, D.N.I. N° 11.853.239, y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202210000025385 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Blanco, Miguel Angel - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 07 de octubre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría B

N° 26164 - \$ 1.080,00
04 al 11/02/2022 – Chilecito

* * *

Por orden del Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, de la autorizante, Secretaria, Dra. Rosana Cecilia Aldao, en autos Expte. N° 10101170000011209 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Asesora de Menores e Incapaces del M.P.P. (Dra. Ascoeta) s/Inscripcion de Nacimiento - Guarda Judicial", que se tramitan por ante el Juzgado de Menores, Secretaría Civil "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, sito en calle Pelagio B. Luna N° 336, de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos que se publicarán por tres (3) veces en los diarios de circulación local, nacional y Boletín Oficial, a la Sra. Débora Melina Castaño, D.N.I. N° 44.476.247, la Resolución de fecha 06/09/2021, dictada por este Juzgado del Menor de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La

Rioja, Secretaría "A", en los autos del rubro, la que Resuelve: I) Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Débora Melina Castaño, D.N.I. N° 44.476.647, respecto de su hijo P.V.D.C., por la causal establecida en el Art. 700, inc. b) del C.C.C., con los efectos establecidos en el Art. 610 del C.C.C., por los motivos establecidos en los Considerandos 2) y 3). II) Declarar Judicialmente en Situación de Adoptabilidad al niño P.V.D.C., nacido el día 23/05/2015, en la ciudad de La Rioja, conforme a los fundamentos expresados en los considerandos 2) a 3). III) Rechazar la Demanda de Guarda Judicial Art. 657 del CCC, y otorgar la Guarda Preadoptiva del niño P.V.D.C., a favor de la pareja conviviente conformada por los Sres. Patricia Beatriz Fernández, D.N.I. N° 21.335.322 y Víctor Daniel Alvarez, D.N.I. N° 31.052.322, teniendo por cumplido su plazo legal, y quedando habilitados para promover el juicio de adopción. IV) Abrir de Oficio el Juicio de Adopción, Art. 616 del C.C.C., del niño P.V.D.C., y fijar fecha de Audiencia para la Vista de la Causa y Audiencia Privada del niño, para el día cuatro de octubre del corriente año, a las nueve horas. A tales fines encárguese al Ministerio Público de la Defensa las diligencias pertinentes: esto es la presentación formal, en el término de diez días hábiles, de la demanda de Adopción con la inclusión de la prueba testimonial pertinente, como la comparecencia de los Sres. Patricia Fernández y Víctor Álvarez, a la instancia procesal abierta, en la persona del funcionario interviniente que corresponda, oficiándose a esos efectos. V) Protocolícese, dese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Hugo de la Fuente - Juez de Menores - Dra. Rosana Cecilia Aldao - - Secretaria Civil.
Secretaría, 03 de diciembre de 2021.

Dra. Rosana Cecilia Aldao
Secretaria Civil

N° 801074 - S/c.
04 al 11/02/2022 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda - Fuero Civil, Comercial y de Minas - "Sala 4" - Unipersonal - Dra. Claudia Zárate, Secretaría de la autorizante, Prosecretaria Ana María Cabral de Argañaraz, en los autos Expte. 20201200000021873 - Letra "O" - Año 2020, caratulado: "Olguin, Rosa Elena; Carlos Nicanor Valdez, s/Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y/a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Nicanor Valdez, DM N° M3.456.505 a comparecer dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación del diario oficial. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 15 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26170 - \$ 1.800,00
04 al 18/02/2022 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria Dra. María José Quiroga; cita y emplaza a herederos, legatarios acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Raúl Issac Soria, DNI N° 14.862.631, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C., en los autos Expte. N° 10102190000018827 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Soria, Raúl Issac

s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 2.340 del CCYC y Art. 342 del C.P.C. Edictos por un día. Secretaría, 10 de diciembre 2021.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26171 - \$ 288,00
08/02/2022 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber que en los autos Expte N° 20201210000027868 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Aurilio, Roberto Livio, Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y por cinco veces (05) en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Aurilio, Roberto Livio, D.N.I N° 24.939.559, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (Art. 2.340 del CC y CC en concordancia con el Art. 342 del C.P.C). Chilecito, La Rioja, 23 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26173 - \$ 2.025,00
08 al 22/02/2022 - Chilecito



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, en autos Expte. N° 10401210000027234 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Brizuela, Alita Nelly / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto por una (1) vez, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Brizuela, Alita Nelly, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en un diario de circulación local y Boletín Oficial - Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.

Secretaría, 13 de diciembre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo

Secretario

N° 26174 - \$ 224,00

08/02/2022 - Capital

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", y la Dra. María José Quiroga a cargo del Registro Público de Comercio hacen saber que se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de las Cesiones de Cuotas de Felipe Venezia S.R.L. en autos Expte N° 14.595 - F - 2021 - Felipe Venezia S.R.L - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales". Inscripción de Contrato de Cesión de Cuotas entre: Cedente: Sebastián Alberto Venezia, D.N.I. 27.450.534, CUIT N° 20-27450534-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 05 de septiembre de 1979, domiciliado en calle Calafate 110 1 Barrio El Once, Villa La Angostura, Los

Lagos - Neuquén. Cesionarias: Carolina Venezia, D.N.I. 30.299.135, CUIT N° 27-30299135-4, argentina, comerciante, nacida el 22 de mayo de 1983 domiciliada en Calle Bolívar N° 532 Barrio Evita ciudad de La Rioja; y Tereza Arrizabalaga, D.N.I. 10.781.774, CUIT N° 27-10781774-9, argentina, comerciante, nacida el 24 de agosto de 1953 domiciliada en calle Bolívar N° 532 Barrio Evita, ciudad de La Rioja. Transferencia: El Cedente cede el total de sus cuotas de capital social, siendo un total del 25% del capital social de cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una a Las Cesionarias quienes las adquieren en la siguiente forma: la cantidad de mil (1000) cuotas sociales a favor de Carolina Venezia, y mil (1000) cuotas sociales a favor de Teresa Arrizabalaga, quedando la Totalidad del Capital Social en cabeza de los dos Socios. El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: la socia Carolina Venezia suscribe la cantidad de cinco mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que representan el sesenta y dos y medio por ciento (62,5%); y Teresa Arrizabalaga suscribe la cantidad de tres mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por valor total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representan el treinta y siete y medio por ciento (37,5%)."

La Rioja, 23 de diciembre 2021.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

N° 26175 - \$ 3.350,00 - 08/02/2022



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: “Giudice Nicolás Jorge Daniel y Otros” - Expte. N° 15 - Letra “G” - Año 2017. Denominado: “Arenas de Montaña”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 15 de diciembre de 2020. Señora Directora: Vista la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas 161 a 163, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, esta Dirección aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Sanagasta, con una superficie de 7 ha 2316.17 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94:

Y=3404530.226	X=6748299.815
Y=3404572.989	X=6748190.314
Y=3404538.102	X=6748108.719
Y=3404429.146	X=6748037.668
Y=3404276.855	X=6748023.523
Y=3404136.706	X=6747928.329
Y=3403946.761	X=6747855.881
Y=3403903.485	X=6747784.897
Y=3404009.453	X=6747514.413
Y=3403932.392	X=6747581.383
Y=3403877.966	X=6747760.624
Y=3403863.569	X=6747878.567
Y=3404017.146	X=6747946.828
Y=3404194.091	X=6748030.029
Y=3404436.034	X=6748141.712
Y=3404463.425	X=6748266.548.

Se adjunta croquis demostrativo. Además se informa que se archivan en esta Dirección una (1) copia de Plano de Mensura y Memoria Descriptiva de la Cantera. Fdo. Ing. Víctor Daniel

Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 26 de febrero de 2021. Visto:... Y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26172 - \$ 3.024,00
08, 15 y 22/02/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00